

Modelo de Prevención de Delitos

Australis Seafoods S.A.
Congelados y Conservas Fitz Roy S.A.
Australis Agua Dulce S.A.
Australis Mar S.A.

Australis Seafoods S.A. y Filiales



Contenido

1

Introducción

Introducción

- Objetivo y Contextualización.
- Alcance.

Modelo de Prevención de Delitos

- Esquema
 - a) Designación de un Encargado de Prevención de Delitos.
 - b) Definición de medios y facultades del Encargado de Prevención de Delitos.
 - c) Establecimiento de un sistema de prevención de los delitos.
 - d) Supervisión y certificación del sistema de prevención de delitos.

2

Modelo de Prevención de Delitos

1. Introducción

Objetivo y contextualización

02 >

El 2 de diciembre del año 2009, se publicó en Chile la Ley N°20.393 que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y cohecho a funcionario público nacional o extranjero cometidos por sus dueños, controladores, responsables, ejecutivos principales, representantes o quienes realicen actividades de administración y supervisión, o por personas naturales que estén bajo la dirección o supervisión directa de alguno de los sujetos mencionados anteriormente; directa e inmediatamente en interés o para provecho de la persona jurídica; y, siempre que la comisión del delito se haya debido al incumplimiento de los deberes de dirección y supervisión por parte de la persona jurídica.

Posteriormente, en el año 2016 se publicó la Ley N°20.931 incorporando en la Ley N°20.393 el delito de receptación.

Debido a lo anterior, Australis Seafoods S.A. y Filiales ha diseñado e implementado el presente Modelo de Prevención de Delitos (MPD).



01 > OBJETIVO

El presente documento tiene por objetivo exponer de manera gráfica, didáctica y simplificada todos los elementos que considera el Modelo de Prevención de Delitos de Australis Seafoods S.A. y Filiales, bajo las disposiciones establecidas en la Ley N°20.393 de "Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas".

CONTEXTUALIZACIÓN

1. Introducción

Alcance

El Modelo de Prevención de Delitos de Australis Seafoods S.A. y Filiales considera las compañías mencionadas a continuación:

- Australis Seafoods S.A.
- Congelados y Conservas Fitz Roy S.A.
- Australis Agua Dulce S.A.
- Australis Mar S.A.

El Modelo de Prevención de Delitos de Australis Seafoods S.A. y Filiales es aplicable a todos los colaboradores, dueños, responsables, ejecutivos principales, prestadores de servicios externos, proveedores, y cualquier persona que tenga un vínculo contractual con Australis Seafoods S.A. y Filiales.

2. Modelo de Prevención de Delitos (MPD)

Resumen

El Modelo de Prevención de Delitos (MPD) de Australis Seafoods S.A. y Filiales consiste en un proceso preventivo y de monitoreo, a través de diversas actividades de control, sobre los procesos o actividades que se encuentran expuestas a los riesgos de comisión de los delitos señalados en la Ley N°20.393, siendo el Directorio responsable de implementar, mantener y supervisar el MPD.

En base a lo anterior, el MPD de Australis Seafoods S.A. y Filiales considera los siguientes elementos, en base a la Ley 20.393:

- a) Designación de un Encargado de Prevención de Delitos (EPD).
- b) Definición de medios y facultades del Encargado de Prevención de Delitos.
- c) Establecimiento de un sistema de prevención de los delitos.
- d) Supervisión y certificación del sistema de prevención de delitos.

A continuación, se presenta el Modelo de Prevención de Delitos en forma gráfica.

2. Modelo de Prevención de Delitos (MPD)

Esquema



(*) Esta documentación es aplicable a Australis Seafoods S.A. ya que se encuentra en proceso de confección por parte de Deloitte. Una vez proporcionado Australis Seafoods S.A. y Filiales deberá implementar los documentos.

a) Designación de un Encargado de Prevención de Delitos.

Modelo de Prevención de Delitos (MPD)

- El Directorio de Australis Seafoods S.A. y Filiales, la Gerencia General, el Comité de Ética y el Encargado de Prevención de Delitos serán en conjunto responsables de la adopción, implementación, administración, operación, actualización y supervisión del Modelo de Prevención de Delitos.

- El Encargado de Prevención de Delitos depende funcionalmente del Directorio de Australis Seafoods S.A. y Filiales, lo que implica que:
 - Su designación, y revocación será efectuada por el Directorio de Australis Seafoods S.A. y Filiales, y podrá durar hasta tres años en sus funciones y podrá ser prorrogado en su cargo por períodos de igual duración.
 - Tendrá acceso directo al Directorio de Australis Seafoods S.A. y Filiales para informar oportunamente, de las medidas y planes implementados para el cumplimiento de su cometido y para rendir cuenta de su gestión, al menos semestralmente.
 - Tendrá acceso directo e irrestricto a la información.
 - Contará con autonomía respecto de la administración de Australis Seafoods S.A. y Filiales.

b) Definición de medios y facultades del EPD

Modelo de Prevención de Delitos (MPD)

- El Directorio de Australis Seafoods S.A. y Filiales provee al Encargado de Prevención los medios y facultades suficientes para el desempeño de sus funciones, entre los que se consideran a lo menos:
 - a) Los recursos y medios materiales necesarios para realizar adecuadamente sus labores, en consideración al tamaño y capacidad económica de la Organización.
 - b) Acceso directo a la Administración de Australis Seafoods S.A. y Filiales para informarla oportunamente, por un medio idóneo, de las medidas y planes implementados en el cumplimiento de su contenido y para rendir cuenta de su gestión y reportar a lo menos semestralmente.

c) Establecimiento de un sistema de prevención de los delitos

Modelo de Prevención de Delitos (MPD)

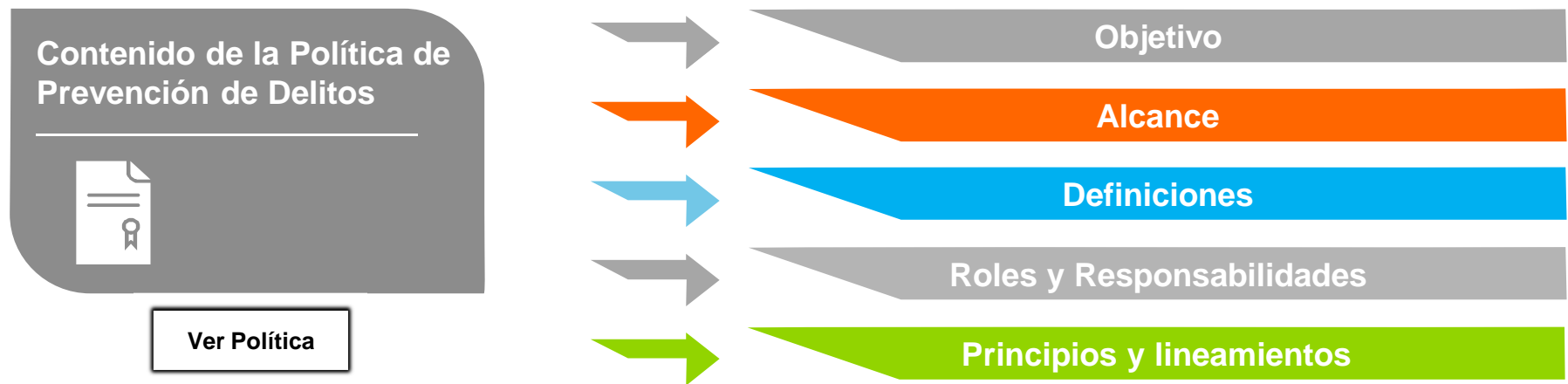
A continuación se presentan los componentes del "sistema de prevención de los delitos" el que contiene: Responsables, documentos que refuerzan el ambiente de control, instrumentos legales y laborales.



c) Establecimiento de un sistema de prevención de los delitos (Cont.)

Política de Prevención de Delitos

El objetivo de este documento es establecer los lineamientos en el cual se sustenta la adopción, implementación, administración, actualización y supervisión del Modelo de Prevención de Delitos de Australis Seafoods S.A. y Filiales, de acuerdo a lo establecido por la Ley N°20.393 sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas.



Política de Prevención de Delitos

Roles y Responsabilidades Directorio

- Designar y revocar de su cargo al Encargado de Prevención de Delitos, de acuerdo a lo establecido por la Ley N°20.393. Se podrá ratificar y prorrogar dicho nombramiento cada tres años.
- Proveer o autorizar que se provean los medios y recursos necesarios para que el Encargado de Prevención de Delitos logre cumplir con sus roles y responsabilidades, en función del tamaño y capacidad económica de Australis Seafoods S.A. y Filiales.
- Aprobar la Política de Prevención de Delitos.
- Velar por la correcta implementación y efectiva operación del Modelo de Prevención de Delitos
- Recepcionar, evaluar y monitorear los informes de gestión y funcionamiento del Modelo de Prevención de Delitos, generados por el Encargado de Prevención de Delitos, al menos cada seis meses.
- Recepcionar en forma anual el reporte de la gestión administrativa desarrollada por el Encargado de Prevención de Delitos y aprobar la planificación para el siguiente período.
- Aprobar un Estatuto del Comité de Ética.
- Informar al Encargado de Prevención de Delitos de cualquier situación observada, que tenga relación al incumplimiento de la Ley N°20.393 y las gestiones relacionadas al Modelo de Prevención de Delitos.
- Decidir si se optará por la certificación del Modelo de Prevención de Delitos de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.393 (art.4°).



Política de Prevención de Delitos

Roles y Responsabilidades Gerente General

- Velar por la correcta implementación y efectiva operación del Modelo de Prevención de Delitos.
- Aprobar el Procedimiento de Prevención de Delitos.
- Aprobar el Procedimiento de Denuncias.
- Autorizar los medios y recursos asignados al Encargado de Prevención de Delitos para que éste lleve adelante sus funciones, efectuada por el Directorio de Australis Seafoods S.A. y Filiales en las respectivas actas.
- Entregar la información que requiera el Encargado de Prevención de Delitos para el desempeño de sus funciones en relación a la implementación, operatividad y efectividad del Modelo de Prevención de Delitos.
- Recepcionar y evaluar los informes de gestión y funcionamiento del Modelo de Prevención de Delitos, generados por el Encargado de Prevención de Delitos, al menos cada seis meses.
- Recepcionar en forma anual el reporte de la gestión administrativa desarrollada por el Encargado de Prevención de Delitos y aprobar la planificación para el siguiente período.
- Informar al Encargado de Prevención de Delitos cualquier situación observada, que tenga relación al incumplimiento de la Ley N°20.393 y las gestiones

relacionadas al Modelo de Prevención de Delitos.

- Proveer al Encargado de Prevención de Delitos la información y medios necesarios para que éste produzca los correspondientes informes de gestión y funcionamiento del Modelo de Prevención de Delitos
- Apoyar al Encargado de Prevención de Delitos asegurando su acceso irrestricto a la información y a las personas, así como también en la coordinación de las actividades propias del Modelo de Prevención de Delitos en las áreas que se requiera.
- Implementar las actividades de control establecidas para mitigar los riesgos identificados e informar al Encargado de Prevención de Delitos cualquier nuevo riesgo que identifique.



Política de Prevención de Delitos

Roles y Responsabilidades Comité de Ética

- Supervisar y velar por el cumplimiento del Código de Ética y Conducta, sus valores y principios fundamentales, promoviendo una cultura de adhesión al cumplimiento de las leyes y normas éticas.
- Colaborar activamente con el Encargado de Prevención de Delitos.
- Recibir y coordinar las acciones a seguir para la investigación de las denuncias recepcionadas por los distintos canales establecidos por la Australis Seafoods S.A. y Filiales.
- El Comité de Ética sesionará en forma ordinaria trimestralmente o en forma extraordinaria cada vez que sea recibida una denuncia, debiendo el Secretario levantar acta de todo lo obrado en ésta, para lo cual deberá llevar un libro de registro de actas, siendo el encargado de su custodia.
- El Secretario además deberá llevar un libro de registro de todas las resoluciones que emita el Comité con relación a las denuncias presentadas, ya sea que por medio de éstas se aplique una sanción, o bien, se sobresea al denunciado.
- Apoyar el cumplimiento del Código de Ética y Conducta, la gestión del Modelo de Prevención de

Delitos, a través de contacto directo y permanente con el Encargado de Prevención de Delitos, principalmente en el proceso de identificación y análisis de denuncias, la determinación de investigaciones y la posible aplicación de sanciones al respecto.

- Dictaminar en tiempo y forma sobre las denuncias recibidas, respetando los derechos de los trabajadores, especialmente el derecho a ser oídos, a defenderse adecuadamente y a que la resolución que se dicte esté fundada.
- Tomar conocimiento y resolver acerca de los conflictos de interés y recomendar que se investiguen los actos y/o conductas sospechosas.

Sesionar de manera periódica y registrar en actas cada sesión.

- El Comité deberá reportar al directorio de Australis Seafoods S.A. acerca de su gestión al menos una vez al año.

Política de Prevención de Delitos

Roles y Responsabilidades Encargado de Prevención de Delitos

- Ejercer el rol de Encargado de Prevención de Delitos, tal como lo establece la Ley N°20.393, y de acuerdo a las facultades definidas para el cargo, por el Directorio de Australis Seafoods S.A. y Filiales.
- Determinar y solicitar al Directorio de Australis Seafoods S.A. y Filiales, los medios y recursos necesarios para lograr cumplir con su rol y responsabilidades.
- Capacitar a los directores, gerentes y colaboradores en materias bajo el alcance de la Ley N°20.393.
- Velar por el correcto establecimiento y operación del Modelo de Prevención de Delitos.
- Identificar actividades o procesos con riesgo de comisión de delitos de cohecho, lavado de activos, receptación y/o financiamiento del terrorismo.
- Establecer protocolos, reglas y procedimientos que permitan prevenir la comisión de delitos.
- Identificar procedimientos de administración y auditoría a los recursos financieros, a fin de prevenir su utilización en delitos.
- Reportar al menos semestralmente y/o cuando las circunstancias lo ameritan al Directorio de Australis Seafoods S.A. y Filiales, sobre la gestión y funcionamiento del Modelo de Prevención de Delitos.
- Reportar al Comité de Ética sobre las denuncias recibidas relacionadas al Modelo de Prevención de Delitos, y Ley N°20.393.
- Establecer y dar cumplimiento a la política y procedimiento del Modelo de Prevención de Delitos, y sugerir, desarrollar e implementar cualquier otra política y/o procedimiento que estime necesario para complementar el Modelo de Prevención de Delitos existente.
- Fomentar que los procesos y actividades internas de Australis Seafoods S.A. y Filiales cuenten con actividades de control efectivos de prevención de riesgos de delitos y mantener el registro de evidencia del cumplimiento y ejecución de dichas actividades de control.
- Evaluar a través de una aplicación de trabajo periódico la eficacia y vigencia del Modelo de Prevención de Delitos adoptado y su conformidad con las leyes y demás regulaciones, informando al Directorio de Australis Seafoods S.A. y Filiales respecto de la necesidad y conveniencia de su modificación.



Política de Prevención de Delitos

Roles y Responsabilidades Encargado de Prevención de Delitos (Continuación).

- Tomar conocimiento y efectuar un análisis de toda operación inusual o sospechosa y, en caso de estar considerado como delito o infracción al Modelo de Prevención de Delitos, elevar el caso al Comité de Ética y/o al Directorio, cuando corresponda. A efectos del análisis, el Encargado de Prevención de Delitos deberá recabar toda la documentación relacionada con esa operación, generando para tales efectos un archivo de antecedentes.
- Conocer, en los casos que estime conveniente o necesario para el ejercicio de sus funciones, todos los antecedentes y contratos que Australis Seafoods S.A. y Filiales celebre, especialmente con las empresas del Estado y en general todos los servicios públicos creados por ley; empresas, sociedades públicas o privadas en que el Estado o sus empresas, sociedades o instituciones centralizadas o descentralizadas tengan aportes de capital mayoritario o en igual proporción o, en las mismas condiciones, representación o participación. Para los efectos de cautelar el cumplimiento de la Ley N°20.393, la regularidad de estas operaciones y, eventualmente, hacer efectivas las responsabilidades cuando constate una infracción a esta ley o comisión de alguno de los delitos que trata de prevenir.
- Documentar y custodiar la Matriz de Riesgos y Controles junto con la evidencia relativa a las actividades de prevención de delitos.
- Prestar amplia colaboración en el proceso de certificación del Modelo de Prevención de Delitos.
- Efectuar el seguimiento de las recomendaciones o instrucciones que emanen del proceso de certificación.
- Velar por la actualización de la política y procedimiento de prevención de delitos, de acuerdo con los cambios normativos y el entorno de negocios de Australis Seafoods S.A. y Filiales.
- Prestar asistencia, cuando corresponda, en las demandas, denuncias o gestiones judiciales que decida emprender Australis Seafoods S.A. y Filiales, en relación a los delitos señalados en la Ley N°20.393 y aportar todos los antecedentes que mantenga en su poder o de los cuales tuviere conocimiento en razón de su cargo.
- Realizar trabajos especiales que el Directorio de Australis Seafoods S.A. y Filiales, o el Comité de Ética le encomienden en relación con las materias de su competencia.
- En caso de aplicar, realizar la evaluación de los riesgos de comisión de delitos en conjunto con las áreas de apoyo al Modelo de Prevención de Delitos, en función de lo establecido en el Procedimiento de Prevención de Delitos (Impacto, Probabilidad de Ocurrencia).



c) Establecimiento de un sistema de prevención de los delitos (Cont.)

Procedimiento de Prevención de Delitos

El objetivo de este documento es establecer los procedimientos respecto de la implementación y operación del Modelo de Prevención de Delitos, el cual incluye una descripción de las actividades que intervienen en el funcionamiento del Modelo de Prevención de Delitos para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 20.393.



Procedimiento de Prevención de Delitos

Actividades de Prevención

- Difusión y entrenamiento.
- Identificación y análisis de riesgos de delito.
- Ejecución de las actividades de control de prevención de delitos.

Actividades de Detección

- Auditorías de cumplimiento de las actividades de control del MPD.
- Revisión de litigios.
- Revisión de denuncias.
- Coordinación de investigaciones.

Actividades de Respuesta

- Coordinar sanciones disciplinarias.
- Registro y seguimiento de denuncias y sanciones.
- Comunicación de sanciones y mejora de actividades de control del MPD que presenten debilidades.
- Denuncia de la justicia (cuando corresponda).

Actividades de Supervisión y Monitoreo del MPD

- Monitoreo del MPD.
- Actualización del MPD.

c) Establecimiento de un sistema de prevención de los delitos (Cont.)

Modelo de Prevención de Delitos (MPD)

Ambiente de Control

1 > REGLAMENTOS INTERNOS

Regula las relaciones de Australis Seafoods S.A. y Filiales con sus colaboradores con el objeto de que éstos conozcan con claridad sus obligaciones, prohibiciones, derechos y deberes. Constituye un cuerpo normativo canalizador de las buenas relaciones laborales.



2 > CÓDIGO DE ETICA Y CONDUCTA

Describe las obligaciones básicas que tienen cada uno de los colaboradores, Directores, Gerentes, con Australis Seafoods S.A. y Filiales, a partir de los conceptos de ética y buena conducta que se espera sean aplicados permanentemente en el ejercicio de sus funciones.



3 > PROCEDIMIENTO DE CANAL DE DENUNCIAS

Establece las acciones para la recepción, análisis, investigación y resolución de las denuncias recibidas a posibles casos, situaciones o prácticas cuestionables en que no se esté cumpliendo lo establecido en el MPD, leyes, códigos, reglamentos, políticas, procedimientos y normas externas o internas, entre otras.



4 > POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS RECOMENDADOS EN LA MATRIZ DE RIESGOS DE DELITOS DE AUSTRALIS SEAFOODS S.A. Y FILIALES

Con el objeto de mantener operativo el MPD se sugiere la definición de políticas y procedimientos para mitigar los delitos de cohecho a funcionario público nacional o extranjero, lavado de activos, receptación y financiamiento del terrorismo.



Modelo de Prevención de Delitos (MPD)

Área de Apoyo - Gerencia Corporativa de Administración y Finanzas

- Entregar la información que requiera el Encargado de Prevención de Delitos para el desempeño de sus funciones en relación a la implementación, operatividad y efectividad del Modelo de Prevención de Delitos.
- Implementar las actividades de control establecidas para mitigar los riesgos identificados e informar al Encargado de Prevención de Delitos cualquier nuevo riesgo que identifique.
- Ejecutar las actividades de control de carácter preventivo y detectivo, definidas en las matrices de riesgos de delitos.
- Informar cualquier hecho que pueda ser una falta al Modelo de Prevención de Delitos o un posible delito bajo el alcance de la Ley N° 20.393.

Área de Apoyo – Gerencia Legal y Asuntos Regulatorios

- Asesorar en el proceso de inclusión de cláusulas de cumplimiento de la Ley N° 20.393 en los diversos contratos o convenios que celebre Australis Seafoods S.A. y Filiales con terceros.
- Informar al EPD, cuando éste lo solicite, de las demandas y/o juicios de Australis Seafoods S.A. y Filiales que se relacionen a los delitos señalados en la Ley N° 20.393 y que tengan conocimiento.
- Informar al EPD de las multas o sanciones aplicadas a Australis Seafoods S.A. y Filiales por entidades fiscalizadoras con el fin de detectar casos que afecten el cumplimiento de la Ley N° 20.393.
- Entregar la información que requiera el EPD para el desempeño de sus funciones en relación a la implementación, operatividad y efectividad del Modelo de Prevención de Delitos.
- Asesorar al EPD en relación a investigaciones y análisis de denuncias.
- Asesorar en la toma de decisiones en relación a las sanciones y acciones correctivas a implementar producto de las investigaciones efectuadas y concluidas.



c) Establecimiento de un sistema de prevención de los delitos (Cont.)

Modelo de Prevención de Delitos (MPD)

Área de Apoyo - Gerencia de Asuntos Corporativos y RRHH.

- Asesorar en el proceso de inclusión de cláusulas de cumplimiento (Ley N°20.393) en los diversos contratos de trabajo.
- Entregar la información que requiera el Encargado de Prevención de Delitos para el desempeño de sus funciones en relación a la implementación, operatividad y efectividad del Modelo de Prevención de Delitos.
- Implementar las actividades de control establecidas para mitigar los riesgos identificados e informar al Encargado de Prevención de Delitos cualquier nuevo riesgo que identifique.
- Entregar a quien corresponda la información necesaria respecto de empleados sujetos a investigación.
- Asesorar en la toma de decisiones en relación a las sanciones y acciones a seguir producto de las investigaciones efectuadas.
- Apoyar en la coordinación de las actividades de difusión del Modelo de Prevención de Delitos de Australis Seafoods S.A. y Filiales, que efectúa el Encargado de Prevención de Delitos.
- Apoyar en la coordinación de las actividades de capacitación del Modelo de Prevención de Delitos, las cuales incluyen: capacitaciones periódicas sobre el Modelo de Prevención de Delitos y los delitos señalados en la Ley N°20.393, de las cuales se deberá llevar registro de los asistentes a las capacitaciones, esta información es parte de la información a ser reportada al Encargado de Prevención de Delitos.
- Inclusión de materias del Modelo de Prevención de Delitos y sus delitos asociados en los programas de inducción del personal que ingresa a la organización.



c) Establecimiento de un sistema de prevención de los delitos (Cont.)

Modelo de Prevención de Delitos (MPD)

Área de Apoyo – Otras Gerencias

Otras Gerencias como por ejemplo Gerencia Comercial, Gerencia de Producción, Gerencia de Operaciones, entre otras:

- Entregar la información que requiera el Encargado de Prevención de Delitos para el desempeño de sus funciones en relación a la implementación, operatividad y efectividad del Modelo de Prevención de Delitos.
- Implementar las actividades de control establecidas para mitigar los riesgos identificados e informar al EPD cualquier nuevo riesgo que identifique.
- Apoyar al EPD en el cumplimiento del plan de capacitación relacionado con el MPD, autorizando la asistencia de los colaboradores.



c) Establecimiento de un sistema de prevención de los delitos (Cont.)

Modelo de Prevención de Delitos (MPD)

Instrumentos Legales y Laborales

El MDP contempla modificaciones en la normativa interna de Australis Seafoods S.A. y Filiales así como en los vínculos jurídicos con terceros y Directores, debiéndose incorporar expresamente las obligaciones, prohibiciones y sanciones internas en los siguientes documentos:



d) Supervisión y certificación del sistema de prevención de delitos.

Modelo de Prevención de Delitos (MPD)

Supervisión:

El Encargado de Prevención de Delitos tendrá un plan de trabajo que supervisará el Modelo de Prevención de Delitos, el cual se basará en el monitoreo permanente de sus elementos del Modelo para validar su cumplimiento.

Reportes:

El Encargado de Prevención de Delitos reportará semestralmente al Directorio de Australis Seafoods S.A. y Filiales, informando las medidas y planes implementados en el cumplimiento de su cometido y para rendir cuenta de su gestión.

- Los informes a reportar considerarán al menos los siguientes tópicos:
 - Acciones Preventivas.
 - Acciones Detectivas.
 - Acciones de Respuesta.
 - Supervisión y Monitoreo del Modelo de Prevención de Delitos.
- El Directorio de Australis Seafoods S.A. y Filiales podrá determinar que el EPD entregue reportes informativos a otras áreas de la organización.

d) Supervisión y certificación del sistema de prevención de delitos (Cont.)

Modelo de Prevención de Delitos (MPD)

Luego de la implementación y puesta en régimen del Modelo de Prevención de Delitos, se podrá optar por certificar la adopción e implementación del mismo por parte de una Empresa Certificadora, registrada en la Comisión para el Mercado Financiero (CMF).

La certificación debe efectuarse de forma periódica y cada vez que las condiciones del negocio cambien, de acuerdo a lo estimado por el Directorio de Australis Seafoods S.A. y Filiales.



www.deloitte.cl

Deloitte presta servicios profesionales de auditoría, impuestos, consultoría y asesoría financiera, a organizaciones públicas y privadas de diversas industrias. Con una red global de firmas miembro en cerca de 164 países, Deloitte brinda su experiencia y profesionalismo de clase mundial para ayudar a que sus clientes alcancen el éxito desde cualquier lugar del mundo en donde operen. Los aproximadamente 200.000 profesionales de la firma están comprometidos con la visión de ser el modelo de excelencia.

Esta publicación sólo contiene información general y ni Deloitte Touche Tohmatsu Limited, ni sus firmas miembro, ni ninguna de sus respectivas afiliadas (en conjunto la "Red Deloitte"), presta asesoría o servicios por medio de esta publicación. Antes de tomar cualquier decisión o medida que pueda afectar sus finanzas o negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado. Ninguna entidad de la Red Deloitte será responsable de alguna pérdida sufrida por alguna persona que utilice esta publicación.

Deloitte © se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, una compañía privada limitada por garantía, de Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente. Por favor, vea en www.deloitte.com/cl/acercade la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Deloitte Touche Tohmatsu Limited es una compañía privada limitada por garantía constituida en Inglaterra & Gales bajo el número 07271800, y su domicilio registrado: Hill House, 1 Little New Street, London, EC4A 3TR, Reino Unido.

© 2017 Deloitte. Todos los derechos reservados.

Oficina central

Rosario Norte 407
Las Condes, Santiago
Chile
Fono: (56) 227 297 000
Fax: (56) 223 749 177
deloittechile@deloitte.com

Regiones

Simón Bolívar 202
Oficina 203
Iquique
Chile
Fono: (56) 572 546 591
Fax: (56) 572 546 595
iquique@deloitte.com

Av. Grecia 860
Piso 3
Antofagasta
Chile
Fono: (56) 552 449 660
Fax: (56) 552 449 662
antofagasta@deloitte.com

Los Carrera 831
Oficina 501
Copiapó
Chile
Fono: (56) 522 524 991
Fax: (56) 522 524 995
copiapo@deloitte.com

Alvares 646
Oficina 906
Viña del Mar
Chile
Fono: (56) 322 882 026
Fax: (56) 322 975 625
vregionchile@deloitte.com

Chacabuco 485
Piso 7
Concepción
Chile
Fono: (56) 412 914 055
Fax: (56) 412 914 066
concepcionchile@deloitte.com

Quillota 175
Oficina 1107
Puerto Montt
Chile
Fono: (56) 652 268 600
Fax: (56) 652 288 600
puertomontt@deloitte.com